

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL

Sala Especial de Seguimiento

Referencia: seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-302 de 2017.

Asunto: auto designa experto en agua para el desarrollo de inspección judicial ordenada en Auto 274 de 2023.

Magistrado sustanciador:
JOSE FERNANDO REYES CUARTAS

Bogotá D. C., doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

El magistrado sustanciador de la Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-302 de 2017, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, profiere la siguiente providencia:

1. Mediante el Auto 274 de 2023, la Sala Especial de Seguimiento decretó una inspección judicial en los municipios de Riohacha, Manaure, Maicao y Uribia, en el departamento de La Guajira, con el fin de constatar el estado real de cumplimiento de las órdenes proferidas en la Sentencia T-302 de 2017 y los autos de seguimiento; en especial, del Auto 696 de 2022, mediante el cual se adoptaron *medidas cautelares* de protección de los derechos fundamentales de la niñez Wayuu¹.
2. La Sala indicó que el desarrollo de esta diligencia buscaba, a su vez, verificar los resultados que se han obtenido de las acciones y planes ejecutados por las autoridades obligadas al cumplimiento en materia de agua, salud y

¹ Ver Auto 274 de 2023, fundamentos jurídicos 10 y 14.

alimentación; constatar la situación actual de la niñez indígena frente a estos derechos; y promover soluciones a las barreras, obstáculos y bloqueos que impiden la superación definitiva del estado de cosas constitucional en la región².

3. Dada la necesidad de analizar situaciones o materias con apoyo de disciplinas o experticias que exceden el campo jurídico, la Sala consideró imprescindible contar en el curso de la inspección judicial con la presencia de expertos y expertas en las materias anteriormente mencionadas³.

4. Una vez conocida la disponibilidad de las personas designadas, se hicieron modificaciones en los componentes de alimentación, agua, traducción al wayuunaiki y fotografía. Respecto del segundo se acudió al apoyo de la Universidad del Magdalena, no habiéndose obtenido respuesta, razón por la cual se hace necesario solicitar al apoyo del Magíster en Ciencias-Geología, Eduardo Torres Rojas.

En mérito de lo expuesto, el magistrado sustanciador

RESUELVE

Primero. MODIFICAR parcialmente el numeral cuarto del Auto 274 de 2023 por las razones expuestas en el fundamento jurídico 7 de esta providencia en cuanto a los expertos en ella relacionados. En consecuencia, **SOLICITAR** apoyo técnico en el componente *agua* del Magíster en Ciencias-Geología, Eduardo Torres Rojas, para el desarrollo de la inspección judicial programada entre el 17 y el 21 de abril del presente año en los municipios de Riohacha, Manaure, Maicao y Uribia, en el departamento de La Guajira.

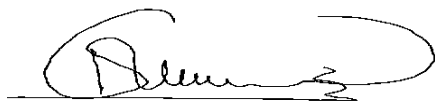
Segundo. Informarle al profesional mencionado que su desplazamiento al departamento de La Guajira debe iniciar el día 16 de abril y terminar día 22 de abril de 2023. Asimismo, se pondrán a su disposición el Auto 274 de 2023 que ordenó la inspección judicial y el auto del 30 de marzo de 2023, que hizo algunas precisiones sobre su desarrollo.

² Ibid., fundamento jurídico 11.

³ Ibid., fundamento jurídico 58. El fundamento jurídico 60 de esta providencia, establece, de manera específica, los ejes de análisis de los expertos cuya presencia se solicita.

Tercero. LIBRAR por Secretaría General de la Corte las comunicaciones correspondientes.

Cúmplase

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Reyes Cuartas', written over a horizontal line.

JOSE FERNANDO REYES CUARTAS
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **3175d792c407ff7ece63b045240035ba779e1c5e998b94c4f07301c51c6682bb**

Verifique este documento electrónico en: <https://siicor.corteconstitucional.gov.co/firmaelectronica/validararchivo.php>